

MIÉRCOLES, 7 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 151

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE:2019-7095 *Resolución 2595 de la Alcaldía de delegación de competencias en materia de Recaudación. Expediente SEC/797/2019.*

Por esta Alcaldía, con fecha 29-07-2019 y nº 2595, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985 y los artículos 43 y 44 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe:

"Primero.- Delegar en el concejal delegado de Hacienda, don Héctor Manuel Lavín Fernández, las facultades correspondientes al Área de Recaudación que a continuación se detallan:

La concesión y denegación de aplazamientos y fraccionamientos de pago cuando el importe de la deuda sea inferior a 3.000,00 € y los plazos propuestos para el pago sean inferiores al año.

Segundo.- Notifíquese al señor Concejal, Servicios Municipales, publíquese en el BOC y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que este celebre.

Lo manda y firma la alcaldesa, cúmplase.

En Camargo, a 29 de julio de 2019, ante mí, el secretario, que doy fe".

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Camargo, 30 de julio de 2019.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2019/7095

CVE-2019-7095